

DESIGNESE COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID. N°661-1-LE25, DENOMINADA "SERVICIO PERMANENTE DE INSTALACIONES, MANTENCIONES, REPARACIÓN Y/O REMODELACIONES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA CHILENA"

PUNTA ARENAS, 09 MAY 2025

RES. EXENTA. N°

**N° 0158**

**VISTOS:**

1. Las Bases Administrativas y Técnicas que regulan el proceso de Licitación Pública denominada "**SERVICIO PERMANENTE DE INSTALACIONES, MANTENCIONES, REPARACIÓN Y/O REMODELACIONES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA CHILENA**".
2. Lo dispuesto en la ley no. 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y sus modificaciones; y su respectivo reglamento;
3. El llamado a Licitación Pública realizado a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el código ID N° 661-1-LE25.
4. El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.
5. El Decreto Supremo N° 26 de (V. y U.) del año 2022, que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena o MINVU requiere contratar el "**SERVICIO PERMANENTE DE INSTALACIONES, MANTENCIONES, REPARACIÓN Y/O REMODELACIONES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA CHILENA**".
2. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente para el la Secretaria de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para efectuar la contratación indicada en el número 1. precedente, por lo que dicto la siguiente.

**RESUELVO:**

1. **DESÍGNASE** a los siguientes profesionales para evaluar las ofertas que se presenten a la Licitación Pública denominada "**SERVICIO PERMANENTE DE INSTALACIONES, MANTENCIONES, REPARACIÓN Y/O REMODELACIONES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA CHILENA**" que por este acto se autoriza.

**MAURICIO GUAQUIN A.** Ingeniero Comercial, Analista de Contabilidad

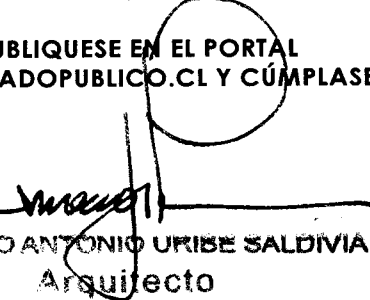
**ORIANA VERA FERNANDEZ.** Ingeniero en Prevención de Riesgos, Encargada de Oficina de Partes, Encargada en Prevención de Riesgos.

**PABLO BALMACEDA FAUNDEZ.** Ingeniero en Administración de Empresas, Analista de Administración.

Se establece que al impedimento de participar en la evaluación de a algún integrante de esta comisión entra como Suplente Lorena Alvarez Hernandez, Analista de Administración.

ANÓTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL  
[WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL) Y CÚMPLASE,



  
MARCO ANTONIO URISE SALDIVIA  
Arquitecto

Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo  
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

**DISTRIBUCION:**

- Destinatarios
- Encargado de la Ley del Lobby
- Encargada de compras
- Oficina de partes